

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

		HOMOCLAVE	ODAPAS-18
NOMBRE		TRÁMITE	X SERVICIO
Solicitud de Expedición o Renovación de Registro de Descarga de Aguas Residuales.			
DESCRIPCIÓN			
Es un trámite que valida y verifica las condiciones de las descargas de agua residual de los giros industriales, comerciales y de servicios, para que no rebasen los límites máximos permisibles de contaminantes en las aguas residuales que vierten al sistema de alcantarillado y drenaje municipal.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 44, 45 fracción X, 78, 80 y 86 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 119 BIS y 123 de la Ley General de Equilibrio Ecológico Y Protección al Ambiente; 2.155 y 2.159 del Código para la Biodiversidad del Estado de México; NOM-002-SEMARNAT-1996 y 19 fracción II del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	Registro de Descarga de Aguas Residuales.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	1 año.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	De conformidad a lo establecido en el punto 4.4 de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/033/2025
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acude a las oficinas de la Dirección de Operación, ubicada en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse al teléfono 712 12 2 39 14 Ext. 3000	No aplica.	Puede realizar la solicitud, subir los requisitos y dar seguimiento a través de: http://odapasa.gob.mx/index.php/organismo/descargas
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	A petición del solicitante, debiendo cumplir con los requisitos establecidos.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS	
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.		N/A	N/A	No aplica.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud en hoja membretada de la empresa o persona física dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, director general del ODAPAS Atlacomulco.		Si	No	PÁG. 318, PR-ODAS-DO-AAR-UCIDAR-01. Versión 3; del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Documentación que acredite la razón social: copia del acta constitutiva de la empresa, del registro federal de contribuyentes, del poder notarial e identificación oficial del representante legal.		Si	Si (1)	
3. Plano de las instalaciones sanitarias escala 1:100 (sistema de drenaje interno).		Si	Si (1)	NOM-002-SEMARNAT-1996, no mayor a 3 meses de antigüedad de la fecha en que se registra la solicitud; realizado por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
4. Análisis físico-químico de sus aguas residuales.		Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica.		N/A	N/A	No aplica.
FORMATOS DESCARGABLES		No aplica.		

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
- El usuario solicita información de trámite en la página web del ODAPAS Atlacomulco o en forma presencial. - El usuario presenta la documentación presencial o en el "Sistema de pre-gestión en línea". - El usuario realiza el pago. - El usuario recibe el documento de registro de descarga de aguas residuales.			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica.			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			8 días hábiles.		
COSTO	\$1,131.40 (Mil ciento treinta y un pesos 40/100 M.N.) que equivale a 10 UMAS con un valor de \$113.14 pesos más IVA, en caso de requerir factura.								
FUNDAMENTO JURÍDICO	De conformidad a lo establecido en el punto 4.4 de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 28 de enero de 2025, mediante ACUERDO/CD/ODAPAS/033/2025.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir con la Norma Oficial Mexicana para la descarga de aguas residuales “NOM-002-SEMARNAT-1996” que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.		FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la expedición o renovación del registro de descargas de aguas residuales.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 151 y 152 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	P. Ing. Agustín Herrera Alcántara. Director de Operación	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Durante el trámite se realiza inspección para la integración de la información por el usuario solicitante y el cumplimiento de condiciones particulares de descarga, así como la adecuada operación y funcionamiento.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.			Dirección de Operación.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			P. Ing. Agustín Herrera Alcántara.				
CALLE		Alfonso Alcántara Medrano s/n.		NO. EXT.	No aplica.	NO. INT.	No aplica..
COLONIA		Las Fuentes.		MUNICIPIO	Atlacomulco.		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA		TELÉFONOS		EXTENSIÓN		CORREO ELECTRÓNICO	
712		12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000		direccion.operacion@odapasa.gob.mx	
			OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO				
OFICINA		No aplica.					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El ODAPAS Atlacomulco cuenta con un listado de laboratorios acreditados para la realización de los análisis solicitados?
RESPUESTA:	No. Estos los podrán contactar por medios propios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Un registro puede amparar dos descargas o más en un mismo predio?
RESPUESTA:	No. El registro únicamente corresponde a una descarga.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si el predio se encuentra ubicado en una comunidad con Comité Independiente ¿puedo solicitarle al ODAPAS Atlacomulco el registro de descarga?
RESPUESTA:	Sí, ya que el sistema de drenaje y alcantarillado es municipal y es la dependencia normativa para tal fin.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Cómo podría saber el avance del trámite?
RESPUESTA:	A través del "Sistema de pre-gestión en Línea".
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE		VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 P. Ing. Agustín Herrera Alcántara Director de Operación.		 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	OCTUBRE/2025